

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2020
**“Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico
para Gimnasios Municipales”**

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; C. Fabrizio Renato Von Nacher González, Director De Deportes; Lic. Salomón Chávez Chávez, Jefe Desarrollo Deportivo Fud de la Secretaría de Cultura y Educación; Ing. Jesús Cantú González, Coordinador de Compras Generales y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Dynamic HPS, S.A. de C.V.
- Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V.
- Progym S. de R.L. de C.V.

A continuación se menciona al representante, que se registró para este acto:

Por parte de la empresa Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V., se presentó la C. Vicente José Ruiz Ailloud

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de febrero de 2020. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2020 relativa al "Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 10 de enero de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2020 relativa al "Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales." en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 20 de enero de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 28 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Dynamic HPS, S.A. de C.V., Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V., y Progym S. de R.L. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 11:00 horas del día 04 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Dynamic HPS, S.A. de C.V., Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V. y Progym S. de R.L. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas acreditaron la etapa cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones solicitados en el punto 15 inciso a) de las bases del concurso. Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante, para lo cual se empleó un formato (checklist) del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Dynamic HPS, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases

de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo no. 4 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de **\$5,686,720.20 (Cinco millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos veinte pesos 20/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$284,336.01 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 01/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta con no. 3457-02126-0.

Se hizo constar que la empresa **Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo no. 4 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de **\$6,575,112.00 (Seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregó un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Santander Mexico, S.A. con no. 3466.

Se hizo constar que la empresa **Progym S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo no. 4 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de **\$4,231,376.55 (Cuatro millones doscientos treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos 55/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$211,568.83 (Doscientos once mil quinientos sesenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Berkley México Fianzas con no. BKY0030-0038936.

A cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Dynamic HPS, S.A. de C.V., Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V. y Progym S. de R.L. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **Dynamic HPS, S.A. de C.V., Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V. y Progym S. de R.L. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Cultura y Educación, y por personal de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día 10 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Progym S. de R.L. de C.V.**, con R.F.C. PRO070326SI2, el "Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales." por un monto de **\$4,231,376.55 (Cuatro millones doscientos treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos 55/100 M.N.) I.V.A.** incluido, con una vigencia a partir del 12 de febrero al 30 de abril de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 25 de febrero a las 10:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

ACTO DE FALLO

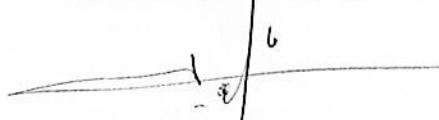
Así lo acuerda y lo firma el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:10 horas del día 11 de febrero de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

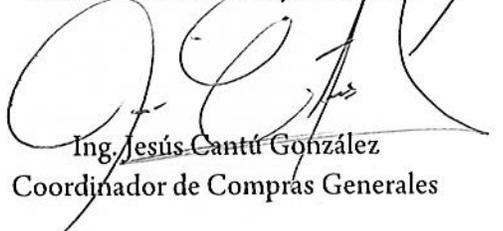
Por el Municipio de San Pedro Garza García:

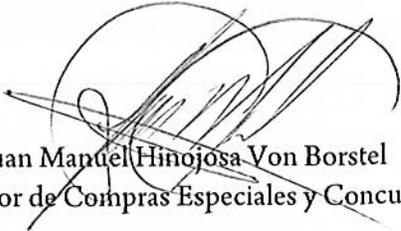

C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector KI


C. Fabrizio Renato Von Nacher González
Director De Deportes
Secretaría de Cultura y Educación


Lic. Salomón Chávez Chávez
Jefe Desarrollo Deportivo Fud
Secretaría de Cultura y Educación


Ing. Jesús Cantú González
Coordinador de Compras Generales


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Participantes:


C. Vicente José Ruiz Ailloud
Grupo MR Soluciones Deportivas, S.A. de C.V.









